

## **Relación de acuerdos adoptados en la Junta ordinaria de Centro de 10 de diciembre de 2009.**

**Primero.-** Se aprueba la Propuesta de Acta de la Junta Ordinaria de Centro de 10 de Septiembre de 2009.

**Segundo.-** La Junta Electoral de la Facultad queda renovada con los siguientes representantes: Prof. Inés Martín Lacave, por el sector Profesores; Sr. Abraham Pérez Zapata, por el sector Alumnos; y por el Sr. Roberto Delgado Pérez.

La comisión de Docencia queda constituida con los siguientes miembros: Prof. Francisco Esteban Ortega; Prof. Rogelio Garrido Teruel, por el sector profesores, quedando una plaza vacante; y Sr. Rueda Camino, Sr. Torrejón Domínguez y Sr. Moreno Rosauero, por el sector de alumnos.

**Tercero.-** La Junta de Facultad manifiesta por asentimiento el acuerdo para iniciar la reforma del Reglamento.

**Cuarto.-** Se aprueba por votación que la creación de la Comisión para la reforma del Reglamento formada por 2 representantes del sector de profesores, 2 representantes del sector alumnos, 1 representante del sector PAS, por el Sr. Decano y el Sr. Secretario.

**Quinto.-** La Comisión para la reforma del Reglamento queda compuesta, además del Sr. Decano y el Sr. Secretario, con los siguientes representantes: el Prof. Francisco Esteban Ortega y la Prof. Auxiliadora Espinar García, por el sector profesores; el Sr. José Miguel Domínguez Torrejón y el Sr. José Antonio Rueda Camino, por el sector alumnos; y la Sra. Margarita Laguillo de Castro, por el sector PAS.

**Sexto.-** La Junta de Facultad acuerda por asentimiento pronunciarse a favor de la adhesión al documento de la CEEM.

**Séptimo.-** La Junta de Facultad expresa por asentimiento su apoyo y respaldo a la creación y labor del Grupo de Trabajo para la atención de estudiantes con necesidades especiales en la Facultad de Medicina.

**Octavo.-** Se ratifican todos los asuntos tratados por la Comisión Permanente.

**Noveno.-** La Junta de Facultad tiene conocimiento del nombramiento de los Tribunales Específicos de Evaluación, que también serán los Tribunales Específicos de Apelación, realizados por los Departamentos de nuestro centro de conformidad al Reglamento de Actividades Académicas.